

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez informado que la **Dra. MÓNICA ANDREA CALDERÓN RUSSI**, comunica que no puede tomar posesión del cargo de Curador Ad-litem, por encontrarse desempeñando el mismo cargo en más de 5 procesos. Bucaramanga, 12 de noviembre de 2020.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Acorde con la constancia secretarial que antecede y, de conformidad con lo señalado por el abogado designado como curador *ad litem* dentro del presente asunto, resulta necesario indicar, previo a tomar la decisión que en derecho corresponde, que el Código General del Proceso en su artículo 49, específicamente en el numeral 7, establece que el nombramiento del curador *ad litem* es de forzada aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

Hechas las anteriores advertencias y una revisada la documentación allegada junto a la petición hecha por que la **Dra. MÓNICA ANDREA CALDERÓN RUSSI**, se procederá a relevar al mismo del cargo para el cual fue designado y en su lugar, se nombrará a otro profesional del derecho para que suma la representación de la demandada dentro de las presentes diligencias. En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: RELEVAR al profesional del derecho **Dra. MÓNICA ANDREA CALDERÓN RUSSI**, del cargo de curador *ad litem* del demandado **YAIMMY PEREZ SANTIAGO**, por las razones expuestas anteriormente.

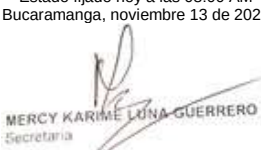
SEGUNDO: DESIGNAR a la profesional del derecho **Dr. OSCAR RAUL BONILLA GONZALEZ**, como **Curador Ad-litem** de la demandada **YAIMMY PEREZ SANTIAGO**, a quien se podrá comunicar su designación cumpliendo los parámetros del artículo 49 y 291 del Código General del Proceso, en CARRERA 17 No. 34-86 OFICINA 202 CEL. 3176821323 EMAIL. gks58a@hotmail.com, cargo de forzosa aceptación de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez
MCS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 12 de noviembre de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, noviembre 13 de 2020


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

VIC
JUEZ - JUZGAD
BUCARAMANGA-SANTANDER
ATA
LA CIUDAD DE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2f43badec6618eae19a74b51609d94c71fbf2480670eb500b13f4089d0bfacfe
Documento generado en 12/11/2020 02:06:08 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>